

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 02-090923-00005-0000
Fec: 2008-06-05 10:55:09 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra: 2 PATENTES
Eje: 1 REGISTRO
Act: 329 CTOINFORMACION Folia: 2

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

REF.: Expediente No. 02-090923

Patente de Invención DESGRANADOR MECANICO DE FRUTOS DE CAFÉ

Actuación: Remisión de Información: Certificaciones emitidas por el Contador General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, reconocido apoderado del solicitante en el trámite de la referencia, me permito anexar certificación original emitida por el Contador General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en su calidad de administradora del Fondo Nacional del Café, con el fin de que sea incorporada en el expediente del trámite de la patente enunciada en la referencia.

De la Señora Jefe, atentamente,



JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR
C.C. 79.152.473 de Usaquén
T.P. 44655 del C. S. de la J.

**Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad**

CERTIFICACIÓN No. 017

**Ref: Expediente 02/090923 / Solicitud registro
Patente de Invención DESGRANADOR
MECÁNICO DE FRUTOS DE CAFÉ.**

Estimados Señores:

La suscrita Contadora General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en su calidad de administradora del Fondo Nacional del Café, hace constar que de conformidad con la Contabilidad del Fondo Nacional del Café, los pagos derivados del trámite de la solicitud de registro de la Patente de Invención de la referencia, se efectuaron con cargo a los recursos del Fondo Nacional del Café.

La presente certificación se expide hoy doce (12) de mayo de 2006 con destino a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Atentamente,



**PIEDAD C. ATUESTA C.
Contador General
T.P. 49127 - T**

**Misión: Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial,
democrática y representativa**